



EDICTO

En relación a la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Técnico/a Medio de Gestión (Juventud, Participación Ciudadana, Paz y Solidaridad), por Resolución de esta Alcaldía de 6 de abril de 2022, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| N.º ORDEN | ASPIRANTES ADMITIDOS |
|-----------|--------------------------------|
| 1. | BARCALA MAESTRE, ISABEL MARÍA |
| 2. | BERNABEU GÓMEZ, NURIA MARÍA |
| 3. | CAÑAS PARDO, ELIZABETH |
| 4. | CASADO BAIDES, MARÍA JOSÉ |
| 5. | FERRER ALCARAZ, LAURA |
| 6. | HERNÁNDEZ ANAYA, JOSÉ IGNACIO |
| 7. | IBAÑEZ DELEGIDO, CRISTIAN |
| 8. | LÓPEZ DE ATALAYA OLCINA, JORGE |
| 9. | PUEYO PÉREZ, MARÍA VICTORIA |
| 10. | VIDAL GARCÍA, ENRIQUE |
| 11. | VILLAESCUSA FERRE, ANA ROSA |

| N.º ORDEN | ASPIRANTES EXCLUIDOS | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|-----------|-----------------------------|----------------------|
| 1. | GARCÍA ANDREU, JUAN IGNACIO | 1 |

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

- No haber abonado los derechos de examen o acreditar fehacientemente que figura como desempleado dentro del plazo de presentación de instancias.
Esta situación se debe acreditar mediante "INFORME DE VIDA LABORAL" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.

SEGUNDO.- Caso de no presentarse, dentro del plazo de cinco días, reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se hace referencia en el apartado anterior, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

TERCERO.- La composición del órgano de selección será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Ramón García Azorín, Director de Servicios de Cultura del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Dña. Belén Delegido García, Trabajadora Social del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

VOCALES:

Titular: D. José Francisco Romeu Iborra, Jefe de Juventud del Ayuntamiento de Benidorm.

Suplente: Dña. Natalia Rico Ferri, Técnica de Juventud del Ayuntamiento de Pinoso.

Titular: Dña. Marta Cid Santos, Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.





Ayuntamiento de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer Alicante
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es

Suplente: Dña. Sara Sánchez Martínez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Petrer.

Titular: Dña. Rosa M.^a Delegido García, Pedagoga del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Dña. Mercedes Muñoz Sanchíz, Trabajadora Social del departamento Servicios Sociales del Ayuntamiento.

SECRETARIO:

Titular: Dña. M.^a Angeles Poveda Garrigós, Directora del departamento de Personal del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: D. Jesús Puentes Quiles, Jefe de la Oficina Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer.

ASESOR:

D. Jordi Giménez Ferrer, Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Petrer.

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

